Lo único que es peor que formar a empleados y que se marchen, es no formarlos y que se queden.

El Reglamento General de Protección de Datos entró en vigor el 25 de mayo de 2016 pero no será de aplicación hasta el 25 de mayo de 2018.

Estimados amigos y compañeros/as:

El pasado 20 de febrero, Asemeco celebró jornada informativa acerca de la entrada en vigor el próximo 25 de mayo del Reglamento Europeo 769/2016 de Protección de Datos, más conocido como RGPD, una vez transcurridos los dos años de margen desde su entrada en vigor en 2016.ç

En este contexto hay que destacar la mucha inquietud existente entre las empresas sobre como implantar las nuevas medidas y las muchas dudas sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto en las ponencias.

Desde EQ Abogados, despacho profesional colaborador de Asemeco, se ponen a la entera disposición de las empresas del metal de cara a que las empresas apliquen de forma correcta este nuevo Reglamento que deroga la anterior directiva 95/46 CE.

La Agencia Española de Protección de Datos ofrece en su página web https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/preguntasFrecuentes.jsf una serie de consultas y respuestas más frecuentes que estamos seguros van a resolver algunas de las dudas que se puedan plantear.

Desde Asemeco y EQ Abogados damos las gracias a las empresas por su asistencia a esta jornada y nos ponemos a disposición para cuanto necesitéis aclarar en estas materias.

Recibe un cordial saludo,

Francisco Reina González - Presidente de ASEMECO.



asemeco@asemeco.com - www.asemeco.com